

## REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PAGO

### Personas naturales

1. Datos personales del deudor como son: nombres, apellidos, número de cédula o pasaporte, dirección domiciliaria, correo electrónico, números telefónicos convencional y celular.
2. Presentación de cédula de identidad original o pasaporte.
3. Para casos de personas bajo relación de dependencia deben presentar certificado de ingresos o rol de pagos.
4. Para casos de personas que no se encuentran bajo relación de dependencia deben presentar la declaración del impuesto a la renta.

### Personas jurídicas

1. Copia de la cédula de identidad y certificado de votación del Representante Legal y RUC.
2. Copia de la escritura de constitución de la compañía debidamente notariada; en caso de empresas públicas copia de la Ordenanza Municipal o Decreto Ejecutivo.
3. Copia actualizada y notariada del nombramiento del Representante Legal de la Compañía.
4. En caso de que la empresa no tenga capacidad de pago, debe presentar un garante que podrá ser persona natural o jurídica, el cual debe presentar los requisitos antes indicados.
5. Correo electrónico y número de celular y/o convencional para el respectivo registro en el sistema comercial.

Además de lo antes indicado se debe considerar lo siguiente:

La necesidad de un garante y el plazo de un convenio de pago se establecerán de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo de consumo	Requiere o no garante	Plazo
Residencial y General Sin Demanda	NO	



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Corporación Nacional  
de Electricidad - CNEL EP

Tarifa General Con Demanda	NO, excepto si previamente tuvo un convenio vencido	Hasta 24 meses; excepto si no es sujeto de crédito, en cuyo caso el plazo máximo sería 6 meses.
Entidades Oficiales y Escenarios Deportivos	NO	

El valor de la cuota inicial (abono) dependerá de la tarifa de los consumidores de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo de Consumo	Valor mínimo de cuota inicial
Residencial y General Sin Demanda	5%
Tarifa General Con Demanda	20%
Entidades Oficiales y Escenarios Deportivos	10%